

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 5, INVERSIÓN 1 "MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)) Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA EN EL AÑO 2022.**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, la Orden de 13 de junio de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR –financiado por la unión europea– NextGenerationEU, (Componente 5, Inversión 1 "Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)), y se efectúa su convocatoria en el año 2022, estableciendo un plazo de presentación de las solicitud de 15 días hábiles a contar desde el 24 de junio de 2022, del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**SEGUNDO.-** El extracto citado en el punto anterior fue publicado en el BOJA núm. 121 el 27 de junio de 2022. Por tanto, el plazo de presentación de solicitudes comenzó el 24 de junio de 2022 a las 9.30 horas y finalizó el 15 de julio de 2022 a las 17.00 horas.

**TERCERO.-** Mediante Orden de 29 de junio de 2022, publicada en el BOJA núm. 128 del 6 de julio de 2022, y debido a la imposibilidad de publicación de la citada Orden de 13 de junio de 2022 en la fecha prevista con carácter anterior al inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes y la pérdida de días hábiles para la presentación de solicitudes por parte de los potenciales beneficiarios, se acordó ampliar el plazo de presentación de solicitudes de ayudas previsto, habilitándose los medios previstos en el artículo 2.8 de la Orden hasta las 17.00h del día 25 de julio de 2022.

**CUARTO.-** El 17 de enero de 2023 se elabora informe de evaluación previa por la Subdirección de Programación e Inversión llevando a cabo el análisis de las solicitudes recibidas y el 24 de enero de 2023 se publica Propuesta provisional de resolución, por la que se concede provisionalmente subvención a las personas o entidades relacionadas en el Anexo I así como una relación de beneficiarias suplentes en el Anexo II, otorgándose un plazo de diez días para que las personas y entidades beneficiarias provisionales y suplentes, utilizando el formulario del Anexo II de la Orden de 13 de junio de 2022, puedan alegar lo que estimen pertinente o aceptar, en su caso, la propuesta provisional, a los efectos del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015.

**QUINTO.-** Posteriormente, se presentaron ante la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural recursos de alzada a la resolución de inadmisión que motivaron la revisión de la misma dando lugar a la detección de errores que llevaron a la revocación parcial de algunos expedientes que en ella se incluían, un nuevo informe de evaluación de la Subdirección de Programación e Inversión de fecha 22 de marzo de 2023, y una nueva Propuesta Provisional de Resolución que es publicada en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía concediendo un nuevo plazo de presentación de documentación y alegaciones.

**SEXTO.-** Analizadas las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia se elabora informe de evaluación para la resolución definitiva de concesión firmado el 26 de junio de 2023 y se emite la correspondiente propuesta definitiva de resolución de concesión de subvenciones firmado con fecha 3 de julio de 2023.

**SÉPTIMO.-** Conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se dicta la presente resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, establece que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, asume



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	25/07/2023	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

**SEGUNDO.-** La disposición adicional única de la Orden de 13 de junio de 2022, faculta a la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de la Orden, en el ámbito de sus competencias, sin que en ningún caso pueda suponer modificar el contenido normativo de la misma, y en el apartado 13 del "Cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva" que acompaña a dicha Orden, establece como órgano competente para resolver la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, así mismo, establece que las funciones que las bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por la Dirección General de Infraestructuras del Agua y habilita a la Subdirección General de Infraestructuras del Agua y Tecnología como órgano instructor del procedimiento.

**TERCERO.-** El Decreto 157/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dispone en su artículo 1 que "corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural." El artículo 2.1k) del mismo Decreto establece como órgano directivo central de esta Consejería a la Dirección General de Infraestructuras del Agua siendo sus funciones las establecidas en el artículo 15 del citado Decreto.

**CUARTO.-** La Orden de 15 de noviembre de 2022 por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural dispone en su artículo 19 que se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con cargo a los créditos cuya gestión les corresponda, las competencias relativas a los procedimientos de concesión, justificación y reintegro y demás facultades que correspondan al órgano concedente, de acuerdo con el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, incluidas las instrumentadas en forma de convenio, así como la gestión presupuestaria y económica administrativa de las ayudas y subvenciones correspondientes a los programas presupuestarios de las mismas, sin perjuicio de lo que establezcan las normas reguladoras de las correspondientes ayudas.

**QUINTO.-** Según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de desistimiento de la solicitud, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. En este caso, conforme a lo previsto en el artículo 94 de la citada ley, la Administración aceptará de plano el desistimiento, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

**SEXTO.-** El artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva regula la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Por lo expuesto, y vista la propuesta definitiva de resolución correspondiente,

#### RESUELVE

**PRIMERO.- Conceder** una subvención a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo I de esta resolución que adquieren la condición de beneficiarias, no existiendo ninguna beneficiaria suplente.

Esta relación de entidades son las que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de entidades beneficiarias, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable, conforme la Orden de 13 de junio de 2022.

El otorgamiento de estas ayudas queda sujeto al cumplimiento de las condiciones y obligaciones indicadas en la Orden de Bases Reguladoras, la Convocatoria y a lo dispuesto en la presente resolución.

#### 1. Finalidad de la ayuda

El importe de la ayuda se destinará exclusivamente para ejecutar las acciones subvencionadas en las localizaciones respectivas. En ningún caso se podrá variar la localización de las acciones, ni podrá destinarse dicho importe a finalidad o actividad distinta.

#### 2. Plazo ejecución



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	25/07/2023	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Los proyectos objeto de financiación deberán haberse iniciado (fecha de levantamiento del Acta de Replanteo) con posterioridad al 1 de febrero de 2020 y el plazo para su ejecución finalizará como máximo el 1 de junio de 2025 (fecha de Acta de Recepción y entrega al uso público), momento en el que deberán quedar verificados el hito final (ejecución total) y los tres objetivos considerados (núm. de actuaciones construidas, población beneficiada y porcentaje de reducción en pérdidas reales), siendo obligatorio que se encuentren ejecutados en más del 50% de la inversión prevista a 31 de diciembre de 2023, quedando así verificado el hito intermedio (ejecución parcial).

### 3. Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de la persona beneficiaria, sin perjuicio de las previstas en la presente resolución, las establecidas en los artículos 14.1 y 46.1 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo, así como las recogidas en el punto 23 del cuadro resumen. Así mismo son obligaciones del beneficiario, las derivadas de cualquier otra norma de obligado cumplimiento así como las previstas en la normativa comunitaria de aplicación, y en particular llevar un sistema de contabilidad separado o con un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la inversión subvencionada.

El incumplimiento de estas obligaciones, podrá dejar sin efecto la subvención concedida, así como exigir el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora.

### 4. Forma del pago

La forma y secuencia del pago será la establecida en el punto 24 del "Cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva" de la Orden de 13 de junio de 2022.

La cuantía del anticipo será como máximo de un 50% de la ayuda concedida y su liquidación a la firma de la resolución de concesión. El importe restante de la subvención concedida como pago en firme se realizará una vez justificado el 100% de la subvención total concedida.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta, abierta en entidad financiera que opere en el territorio nacional, que el solicitante haya indicado en la solicitud de anticipo, previa acreditación de su titularidad.

Previamente al pago se deberá haber solicitado a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el alta en el sistema GIRO de la cuenta corriente indicada. A través de esta cuenta deberá realizarse el pago de todos los gastos subvencionados. Asimismo, la persona o entidad beneficiaria autoriza a efectuar el pago de la subvención en cualquiera de las cuentas dadas de alta por el beneficiario en el Sistema GIRO en aquellos casos en los que la cuenta consignada por el beneficiario no esté operativa.

### 5. Financiación

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Las ayudas se financiarán en su totalidad con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU». Se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria a la partida presupuestaria 1400188141 G/51D/76300/00 MR02050102 2021001128, ejercicios 2023 al 2024.

Los créditos remanentes podrán ser destinados a posteriores convocatorias de ayudas conforme a lo que se establezca en la Conferencias Sectoriales correspondientes.

### 6. Las entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes compromisos

- La entidad beneficiaria se compromete a cumplir todas las medidas de publicidad y transparencia pública previstas en el punto 20 del "Cuadro resumen" de la Orden de 13 de junio de 2022, así como cualesquiera que se establezcan normativamente en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- La entidad beneficiaria se compromete a cumplir todas las obligaciones de comunicación, control, inspección y seguimiento, justificación y, en su caso, devolución, previstas en la Orden de 13 de junio de 2022, así como cualesquiera que se establezcan normativamente en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, especialmente las relativas a cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH), lucha contra el fraude, corrupción y conflicto de intereses, y que le correspondan según la normativa aplicable.

- Asimismo, la entidad beneficiaria se compromete a incluir en los informes de seguimiento parámetros y datos de generación de empleo y un análisis de la incorporación de la perspectiva de género.

- La entidad beneficiaria, en los términos establecidos por la normativa reguladora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se compromete expresamente a cumplir con todas las exigencias, requisitos y obligaciones de seguimiento y control, aportando toda la información necesaria para la definición, planificación y seguimiento de las distintas medidas del Plan, así como del cumplimiento de sus Hitos y Objetivos, mediante los cauces que oficialmente se determinen por parte de los órganos competentes de la Administración General del Estado.

### 7. Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés. Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	25/07/2023	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Así, se configuran como actuaciones obligatorias para los órganos gestores la evaluación de riesgos de fraude, la cumplimentación de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) y la disponibilidad de un procedimiento para abordar conflictos de intereses.

La aprobación por la entidad del **Plan de Medidas Antifraude deberá hacerse en un plazo inferior a 90 días** desde que se tenga conocimiento la condición de beneficiario de la ayuda y por tanto su participación en la ejecución del PRTR.

#### 8. Justificación de la subvención

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en el punto 26 del Cuadro Resumen, revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto y del pago y su presentación se realizará, como máximo, en el **plazo de un mes desde la finalización del plazo de ejecución** establecido, mediante la presentación del formulario previsto en la Orden de convocatoria.

**Deberá justificarse tanto el gasto como el pago de la actuación subvencionada mediante la cumplimentación y presentación del correspondiente modelo de Solicitud de Pago, que deberá ir acompañado de la correspondiente documentación justificativa** según se detalla en el antes mencionado punto 26 del Cuadro Resumen.

#### 9. Régimen de infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

**SEGUNDO.- DENEGAR** ayudas a las personas y/o entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo II** de esta resolución por los motivos especificados en el mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y según se establece en el punto 19 del Cuadro Resumen, la resolución del procedimiento será publicada en el código de procedimiento núm. 25007, del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 41 de la citada ley:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/25007/datos-basicos>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso administrativo competente conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

(Firmado digitalmente)



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	25/07/2023	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Ayudas para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España**

(Orden de 13 de junio de 2022, BOJA 121 del 27 de junio de 2022)

**ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITANTES OTORGADOS COMO BENEFICIARIOS**

ORDEN DE PROPUESTA PROVISIONAL	ORDEN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA	Nº SUB-EXPEDIENTE	CIF	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE TOTAL PROYECTO FINANCIABLE	IMPORTE OTORGADO	% FINANCIACIÓN	TIPO	MOTIVO REDUCCIÓN
1	1	L105921014129817630535427	P2909900I	AYUNTAMIENTO DE VINUELA	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PERDIDAS EN REDES DEL MUNICIPIO DE LA VINUELA, MÁLAGA	10	496.147,90 €	396.000,00 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
3	2	L101310689957663883863783	P2909900H	AYUNTAMIENTO DE TOLOX	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	10	350.921,36 €	280.737,08 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
6	3	L109611695134004347347574	P1806900E	AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION DE DIEZMA	9,5	355.809,06 €	284.647,25 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención asciende a 355.809,06€ sin IVA,coincidente con el indicado en la solicitud presentada una vez deducido el IVA. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
10	4	L100219691589593928269108	P1800800C	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	REPARACION RED ABASTECIMIENTO	9	91.356,66 €	73.085,33 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención asciende a 91.356,66€ sin IVA. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
13	5	L104107110259395534193648	P1817400C	AYUNTAMIENTO DE SALAR	CONTROL Y MEJORA EFICIENCIA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE EN SALAR	9	168.774,13 €	135.019,30 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención asciende a 168.774,13€ sin IVA,coincidente con el indicado en la solicitud presentada una vez deducido el IVA. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
14	6	L105485676311498817933336	P1405300C	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	SMART WATER POSADAS	9	45.245,30 €	36.000,00 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
2	7	L1040221949568842361524	P2901300J	AYUNTAMIENTO DE AL OZAINA	PROYECTO DE MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE AL OZAINA. TERMINO MUNICIPAL DE MALAGA	8,5	407.985,86 €	326.388,68 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
15	8	L101903665700606817824425	P2908600F	AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	REPARACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE SAYALONGA, 2ª FASE	8,5	82.644,63 €	66.115,00 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
16	9	L105293105593531486201719	P0403100A	AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	CAMBIO DE REDES DE ABASTECIMIENTO, EJECUCION DE RED A P.I COSENTINO Y AUTOMATIZACION DE CONTADORES	8,5	498.445,51 €	398.756,40 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
19	10	L109425697460915738112601	P2102500B	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	SECTORIZACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y REPARACION DEL DEPOSITO DEL AMBULATORIO EN CORTEGANA (HUELVA)	8,5	109.374,61 €	87.499,68 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
21	11	L102944149163409442902652	P2107100F	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO URBANO DE VALVERDE DEL CAMINO	8,5	493.656,14 €	394.924,91 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	

**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural**  
Dirección General de Infraestructuras del Agua

24	12	L105574188993421750444595	P2301800E	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	DIGITALIZACIÓN CICLO DEL AGUA EN CAMBIL	8,5	323.169,16 €	<b>258.535,33 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendente a la cantidad de 323.169,16 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (302.126,63 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00 €) y finalmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (6.042,53 €). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
25	13	L108499868365193837406949	P1803600D	AYUNTAMIENTO DE CADÍAR	MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE CADÍAR. REDUCCIÓN DE PERDIDAS	8,5	301.918,55 €	<b>241.534,84 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención asciende a 301.918,55€ sin IVA, no coincidente con el indicado en la solicitud presentada. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
26	14	L107054547996490240061826	P2301500A	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN LA MORALEDA	8,5	233.527,75 €	<b>186.822,20 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendente a la cantidad de 233.527,75 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (214.242,89 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00 €) y finalmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (4.284,86 €). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
28	15	L108654731429149656291324	P1800043J	AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	8,5	156.016,87 €	<b>124.813,50 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendente a la cantidad de 156.016,87 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (138.291,63 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00€) y finalmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (2.765,04€). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
29	16	L1099739395086476710049285	P0406700E	AYUNTAMIENTO DE OHANES	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEGESTIÓN EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CONTADORES DE AGUA DOMICILIARIOS CON TEL ESTRUCTURA VÍA RADIO EN RED FUAJ EN EL MUNICIPIO DE OHANES (ALMERÍA)	8,5	169.522,77 €	<b>135.618,21 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	Aplicando los porcentajes del 17 % de Gastos Generales y el 6 % de Beneficio Industria al presupuesto de ejecución material de 131.625, nos da la cantidad de 161.898,75€ que es la que propuesta para la subvención. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto
30	17	L108601977654646720937356	P1808400D	AYUNTAMIENTO DE GALERA	MEJORA EN LA EFICACIA Y REDUCCIÓN DE PERDIDAS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE GALERA	8,5	161.898,75 €	<b>129.519,00 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	
31	18	L101276038309317295516350	P1103600A	AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHAQUIME	ABASTECIMIENTO DE LA CALLE MURO Y PASEO DE VEREDA ANCHA	8,5	90.525,17 €	<b>66.121,44 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	
7	19	L102309361565288825426554	P1806500C	AYUNTAMIENTO DE DARRO	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION DE DARRO	8	369.107,25 €	<b>295.285,80 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	
17	20	L108858763761851687960375	P4107200J	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	PROYECTO DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA CONSTRUCCIÓN DEL SONDEO "LUNA- FINCA- ¿DEHESA DEL OJO ¿ CERRO DE LAS PORQUERAS	8	67.670,00 €	<b>54.136,00 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto incluido en la documentación es inferior al presentado en la solicitud. Ascende a 67.670€ sin IVA. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural**  
Dirección General de Infraestructuras del Agua

18	21	L10266498047033153967064	P1103900E	AYUNTAMIENTO DE VEJER	OBRAS DE EMERGENCIAS EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SANITA LUCIA-CANADA ANCHA-HOSPITAL DE LA JANDA	8	345.987,96 €	276.790,37 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención asciende a 345.987,96€ sin IVA, no coincidente con el indicado en la solicitud presentada.La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
23	22	L108085113721185613237358	P1819100G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES	RENOVACION DE RED DE ABASTECIMIENTO	8	379.806,89 €	303.845,51 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
27	23	L101082206472120335702928	P0408600E	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCION DE PERDIDAS EN LA RED DE AGUA POTABLE DE SORBAS (ALMERIA)	8	256.933,88 €	205.547,10 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
37	24	L100847270895759264588196	P0400600C	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	AUMENTO DE LAS GARANTIAS DE SUMINISTRO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL LLANO DE LOS OLIVERES	8	220.732,20 €	176.585,76 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
38	25	L1096158441570040046910001	P2103400D	AYUNTAMIENTO DE GALARROZA	PROYECTO SUSTITUCION DE TUBERIAS DE FIBROCEMENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE GALARROZA	8	496.800,00 €	397.440,00 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención asciende a 496800 € sin IVA. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
39	26	L105565708095169821431015	P2103800E	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	PROYECTO SUSTITUCION TUBERIAS FIBROCEMENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPIO HIGUERA DE LA SIERRA	8	335.961,00 €	268.761,60 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
40	27	L105178113730329853414690	P2103600I	AYUNTAMIENTO LA GRANADA DE ROTINTO	PROYECTO DE SUSTITUCION DE TUBERIAS DE FIBROCEMENTO DE LA GRANAADA DE RIO TINTO.	8	335.235,00 €	268.188,00 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	Existe un discrepancia entre el importe solicitado y el del Presupuesto presentado de 880€ . La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
41	28	L106463562574459910924680	P2106100G	AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	PROYECTO DE SUSTITUCION DE TUBERIAS DE FIBROCEMENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA.	8	297.114,00 €	237.691,20 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
42	29	L108023879971007634224668	P2102600J	AYUNTAMIENTO DE CORTIELAZOR	PROYECTO SUSTITUCION TUBERIAS DE FIBROCEMENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORTIELAZOR	8	190.921,00 €	152.736,80 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El Presupuesto de la Solicitud asciende a 190.921€, incluyendo los conceptos de redacción de proyecto y licencias. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
43	30	L100665826306818206681844	P1104200I	AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA	RENOVACION Y AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION EN CALLES PENON, GUADALEITE Y AVDA PISCINA	8	104.066,50 €	80.491,60 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
44	31	L106237149761733059822433	P1812900G	AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	PLANTA DE OSMOSIS INVERSA	8	64.880,00 €	51.904,00 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención asciende a 64880,00€ sin IVA., coincidente con el indicado en la solicitud presentada. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
46	32	L1013534440303657113145399	P0409200C	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCION DE PERDIDAS TIJOLA	8	499.754,18 €	399.803,33 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
48	33	L103908909697840832645731	P410700I	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	MEJORA DE EFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	8	498.284,18 €	398.627,34 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
49	34	L100233188640171548643757	P4110500H	AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	PROYECTO DE MEJORA DEL DEPOSITO DE ISLA MAYOR Y SUS INSTALACIONES A EDANVAS (SEVILLA)	8	496.184,77 €	396.947,81 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
50	35	L105252675549987346496777	P0406300D	AYUNTAMIENTO DE MARIA	PROYECTO SIMPLIFICADO DE REPARACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL T.M. DE MARIA (ALMERIA)	8	495.800,00 €	396.640,00 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
52	36	L107872685995145628507997	P1812700A	AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA	RENOVACION RED DE ABASTECIMIENTO EN ZONAS HAZA DE LA ERA CASCO VIEJO Y CASAS NUEVAS DE LA MALAHA	8	467.020,49 €	373.616,39 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	
55	37	L100140264846972824746343	P1813700J	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	RENOVACION DE SISTEMA DE BOMBEO EN SONDEO "HACHUELO Y REDES DE "LA VILLA", "ALCALA Y "LOJILLA"	8	411.238,71 €	328.990,96 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural  
Dirección General de Infraestructuras del Agua

59	38	L109609041434739745782711	P23064001	AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN NOALEJO	8	297.387,25 €	237.909,80 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendente a la cantidad de 297.387,25 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (276.950,25 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00 €) y finalmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (5.537,00 €). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
60	39	L103024727735390582440458	P1102600B	AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO A PRADO DEL REY	8	285.901,10 €	217.771,00 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendente a la cantidad de 285.901,10 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (205.550,08 €) y finalmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (4.113,00 €). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
61	40	L102545637816252003513418	P2302300E	AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN CARCHELES	8	224.763,08 €	179.810,46 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendente a la cantidad de 224.763,08 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (205.550,08 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00 €) y finalmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (4.113,00 €). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
62	41	L107063916044153513697056	P0407200E	AYUNTAMIENTO DE PARTALOA	PROYECTO IMPANTACIÓN DE SISTEMA DE TELEGESTIÓN EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CONTADORES DE AGUA DOMICILIARIOS CON TELELECTURA VÍA RADIO EN RED FIJA EN EL MUNICIPIO DE PARTALOA (ALMERÍA)	8	242.501,27 €	186.764,38 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendente a la cantidad de 242.501,27 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (180.170,31 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00€) y finalmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (3.603,41€). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
63	42	L108806765188552550490041	P1813900F	AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN MONTILLANA	8	198.773,72 €	159.018,98 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendente a la cantidad de 198.773,72 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (180.170,31 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00€) y finalmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (3.335,59 €). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
64	43	L100994445046700675115169	P2300100A	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA	DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN ALBANCHEZ DE MAGINA	8	186.134,92 €	148.907,94 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendente a la cantidad de 186.134,92 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (167.779,93 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00 €) y finalmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (3.335,59 €). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
66	44	L102030239190757349652344	P1100200C	AYUNTAMIENTO DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE ALCALA DEL VALLE	MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE ALCALA DEL VALLE	8	204.727,00 €	163.781,00 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendente a la cantidad de 204.727,00 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (180.170,31 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00 €) y finalmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (3.335,59 €). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
69	45	L1004638657274621860630313	P2307800I	AYUNTAMIENTO SANTIAGO-PONTONES	DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN SANTIAGO PONTONES	8	168.176,86 €	134.541,49 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendente a la cantidad de 168.176,86 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (150.173,39 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00 €) y finalmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (3.003,47 €). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
70	46	L102429797162230878272055	P0405700F	AYUNTAMIENTO DE LAJAR DE ANDARAX	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LAJAR DE ANDARAX (ALMERÍA)	8	174.131,86 €	139.305,48 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendente a la cantidad de 174.131,86 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (150.173,39 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00 €) y finalmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (3.003,47 €). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
71	47	L1006603403813898184461619	P1803900H	AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR	DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN EN CAMPOTEJAR	8	143.033,52 €	114.426,82 €	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendente a la cantidad de 143.033,52 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (125.523,06 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00€) y finalmente el presupuesto para el "Control de



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural**  
Dirección General de Infraestructuras del Agua

										Calidad" (2.510,46€). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.		
										El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a la cantidad de 141.130,13 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (123.656,99 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00€) e inicialmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (2.473,14€). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.		
72		48	L1034616930242756655071153	P1818100H	AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA	DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN TORRE CARDELA	8	141.130,13 €	<b>112.904,10 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a la cantidad de 141.130,13 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (123.656,99 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00€) e inicialmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (2.473,14€). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
73		49	L106702686439504150392439	P2301600I	AYUNTAMIENTO DE BENATAE	DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN BENATAE	8	132.366,77 €	<b>105.893,42 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a la cantidad de 132.366,77 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (115.065,46 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00 €) e inicialmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (2.301,31 €). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
75		50	L1072292238665286773547785	P2310100I	AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN VILLARRODRIGO	8	117.511,11 €	<b>94.008,89 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a la cantidad de 117.511,11 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (100.501,09 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00 €) e inicialmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (2.010,02 €). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
76		51	L108744793055139095559282	P2303700E	AYUNTAMIENTO DE GENAVE	DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN GENAVE	8	116.807,21 €	<b>93.445,77 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a la cantidad de 116.807,21 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (99.810,99 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00 €) e inicialmente el presupuesto para el "Control de Calidad" (1.996,22 €). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
78		52	L102713695756936426969889	P0405500J	AYUNTAMIENTO DE INSTINCION	MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION	8	122.364,05 €	<b>97.891,24 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a 122.364,05 € sin IVA. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
81		53	L105831584282103402933409	P1402500A	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	MEJORA ABASTECIMIENTO Y REDUCCION DE PERDIDAS EN REDES C/BATALLA DE MUNDA Y POLIGONO INDUSTRIAL. ESPEJO	8	98.878,89 €	<b>79.103,11 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a 98.878,89 € sin IVA. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
82		54	L101566084062685582811370	P1103400F	AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SETENIL DE LAS BODEGAS.	8	96.554,77 €	<b>75.857,60 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a 442.540,48 € tal como se recoge en el Proyecto y en el documento "Presupuesto de ejecución de las obras para las que se solicita ayuda". La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
36		55	L101533345451715758745161	P0406900A	AYUNTAMIENTO DE OJULA DEL RIO	AUMENTO DE LA GARANTIA DE SUMINISTRO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POLIGONO-DEPOSITO CUARTEL-HUITAR MENOR	7,5	442.540,48 €	<b>354.032,38 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a 442.540,48 € tal como se recoge en el Proyecto y en el documento "Presupuesto de ejecución de las obras para las que se solicita ayuda". La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
47		56	L1069361200907073377944877	P0401700J	AYUNTAMIENTO DE ARBOLENS	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCION DE PERDIDAS EN REDES EN LA ZONA DEL ARROYO ACETUNO DE ARBOLENS.	7,5	412.465,81 €	<b>329.972,65 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a 412.465,81 € según el importe recogido en el proyecto presentado. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.
68		57	L104690273804684406893368	P1100500F	AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION EN CALLE SANTA ANA Y TRAMO DE CALLE DIAZ GRESO	7,5	206.827,00 €	<b>161.497,00 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	
77		58	L10487662753994395380512	P1101900G	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE LA POBLACION	7,5	148.063,83 €	<b>115.010,00 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	

9



**Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU**

**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural**  
Dirección General de Infraestructuras del Agua

				DE GRAZALEMA							
79	59	L1008064755239391725006729	P0410300H	AVUNTAMIENTO DE ZURGENA	MEJORAS EN REDES DE DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ZURGENA.	7,5	124.301,89 €	<b>98.752,96 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	
86	60	L107741130654290294919539	P0407300C	AVUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE PATERNA DEL RIO (ALMERIA)	7,5	52.219,25 €	<b>41.775,40 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	
110	61	L109838600094717542868153	P0407500H	AVUNTAMIENTO DE PULPI	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE PULPI	7,5	498.641,44 €	<b>398.912,52 €</b>	80,00 %	Beneficiario definitivo	

Ayudas para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España

(Orden de 13 de junio de 2022, BOJA 121 del 27 de junio de 2022)

ANEXO II. RELACIÓN DE EXPEDIENTES DENEGADOS O DESESTIMADOS

NºSUB-EXPEDIENTE	CIF	SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	MOTIVO DENEGACIÓN O DESESTIMACIÓN
L107209910870084348703620	P2308200A	AYUNTAMIENTO DE SILES	7,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L108456062305853507217735	P2306700B	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	7,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L109767560188695088531944	P2301700G	AYUNTAMIENTO CABRA DEL SANTO CRISTO .	7,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L100820716262222161615986	P2305300B	AYUNTAMIENTO DE JODAR	7,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L103292142367124984642242	P2309700I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO - -	7,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L100153881701426028066969	P2305400J	AYUNTAMIENTO DE LARVA	7,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L105114448099999710463769	P4104900H	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	7,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L10848621564210465902009	P1817300E	AYUNTAMIENTO DE RUBITE	7,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L100271467040050017770554	P1811100E	AYUNTAMIENTO DE JETE	7,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L108417378719002903508682	P2305500A	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	7	Puntuación sin dotación presupuestaria. Las obras objeto de la solicitud en ejecución no se han iniciado.
L108732398890705553235537	P0408800A	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	7	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L10940567502496715402797	P2105800C	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN	7	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L1021019151582311008354761	P4108500B	AYUNTAMIENTO DE SALTERRAS	7	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L101452536924547271091211	P4108900D	AYUNTAMIENTO DE SAINTPONCE	7	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L10264649406657466804140	P1800700E	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	7	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L1040810151235591903230642	P2104300E	AYUNTAMIENTO DE JABUGO	6,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L102718036239262585220154	P1818800C	AYUNTAMIENTO DE VELEZ BERNUDALLA	6,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L101229289380292888733647	P1813400G	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	6,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L108162859835519308322191	P0406200F	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	6,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L106724206468315623834429	P2303800C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	6,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L10671478330605677390736	P2309600E	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL ROSARIO	6	Puntuación sin dotación presupuestaria. La documentación técnica presentada no se adecua a la solicitud. Las obras objeto de la solicitud no están en ejecución ni presentan certificado de disponibilidad de terrenos. Existen discrepancias en la reducción energética entre el informe
L107472826049451651888536	P2309100B	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	6	Puntuación sin dotación presupuestaria. No presenta disponibilidad de los terrenos.
L108040127243394753420947	P2301900G	AYUNTAMIENTO DE ARENAS	6	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L105250267813814724955893	P1806000D	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	5,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural**  
Dirección General de Infraestructuras del Agua

L101197611047062572694181	P0409000G	AYUNTAMIENTO DE TAHAL	5,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L107194817794151748608294	P2904300G	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	5,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L100600700206464559845945	P0400003J	AYUNTAMIENTO DE BALNEGRA	4,5	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L106908701726751146703091	P2301200H	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	2	Puntuación sin dotación presupuestaria.
L104657053784798447374484	P1816300F	AYUNTAMIENTO DE LA TAHA	1,5	Puntuación sin dotación presupuestaria. No se presenta certificado de inicio de obras, ni los informes técnicos que acrediten los puntos de la solicitud.
L105804535431463018444747	P0402200J	AYUNTAMIENTO DE BEDAR	0	Puntuación sin dotación presupuestaria. Actuación exclusivamente de saneamiento y depuración.
L104842791223087894325354	P23018100C	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	0	Puntuación sin dotación presupuestaria. No presenta documentación administrativa.
L100022568304117176535523	P1818000J	AYUNTAMIENTO DE SORVILAN	0	Puntuación sin dotación presupuestaria.